

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 121/06

PARANÁ, 22 MAY 2006

VISTO el Expte. N° M-110/06, mediante el cual la Directora del Posgrado de Metodología de la Investigación Científica, (M.S.) Lic. Graciela Laura Mingo, propone a los profesionales (M.S.) Lic. Hugo José Bima, Lic. Susana Esther Celman y (M.S.) Lic. María Elisa Graciela Sarrot, para que se desempeñen como Evaluadores Titulares de la Tesis “El hecho educativo y sus vicisitudes en el primer año del nivel medio. Viedma (Río Negro). 2005 - 2006”, presentada por la alumna Lic. María del Carmen Porto, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 a fs. 4, consta el aval del Comité Académico del referido Posgrado, para la designación de los profesionales propuestos.

Que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por alguno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 16/05/06, sugiere su aprobación.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Constituir con los profesionales, (M.S.) Lic. Hugo José BIMA (D.N.I. N° 6.481.676), Lic. Susana Esther CELMAN (D.N.I. N° 3.938.204) y (M.S.) Lic. María Elisa Graciela SARROT (D.N.I. N° 12.313.134), el Tribunal para evaluar la Tesis “El hecho educativo y sus vicisitudes en el primer año del nivel medio. Viedma (Río Negro). 2005 -2006”, presentada por la Lic. María del Carmen PORTO, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 121/06

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por uno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo